

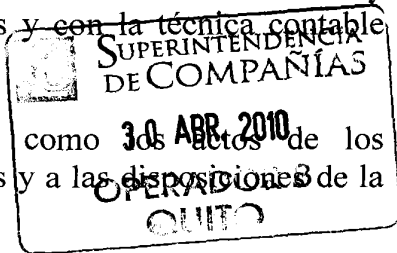
A los señores Accionistas de
LECHERA ANDINA S.A. LEANSA
(Una Subsidiaria de José Rodríguez Banda
S.A. JORBSA hasta el 1 de julio de 2009)

En mi calidad de Comisario he efectuado el examen del Balance General de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA (Una Subsidiaria de José Rodríguez Banda S.A. JORBSA hasta el 1 de julio de 2009) al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de revisión de balances y, por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario y aquellas pruebas de los registros y documentos de contabilidad, luego de haber efectuado una evaluación del control interno existente.

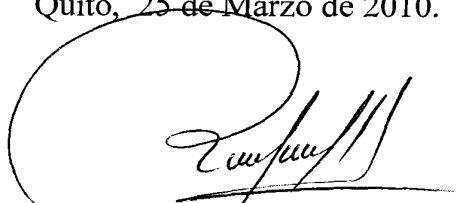
1.- En base de los procedimientos suplementarios de revisión que he llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, estimo que:

- 1.1 La contabilidad se ha llevado de conformidad con las normas y disposiciones legales reglamentarias vigentes y con la técnica contable requerida para tal propósito.
- 1.2 Las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ha ajustado a los Estatutos y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 1.3 La correspondencia, los comprobantes y más documentos de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registros de acciones y de accionistas, se mantiene y se conservan debidamente.
- 1.4 La conservación y custodia de los inventarios y bienes de la Compañía son satisfactorios.



2.- En mi opinión de los Estados Financieros antes mencionados, los cuales fueron tomados de los registros contables, y que se encuentran adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA (Una Subsidiaria de José Rodríguez Banda S.A. JORBSA hasta el 1 de julio de 2009), al 31 de Diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.

Quito, 25 de Marzo de 2010.



JEANY VARGAS G.
CPA 17-2054
COMISARIO

